



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 622/2023-CI

SALTA, 10 de octubre de 2023

Expte. 16.342/11

### VISTO:

La donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1878/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 520-DP-2023 a fs. 220, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 219 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.986 a fs. 222, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

*Mef*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 622/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

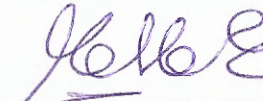
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, DNI N° 11.018.995, de los bienes que se detallan a continuación:


PROYECTO N° 1878/0 Mónica María Teresa Sacchi.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6161	Impresora MFP Photosmart D110A Hewlett Packard Producto N° CN731A N° de Serie: 1H88EDHCJC	599,00
2	450-8693	Revistas Posibles N° 1 La Salud en clave Internacional. Publicado por El Agora. ISSN 1852-107X.	5,00
3	450-8693	Revistas Posibles N° 2. Migraciones y Salud. Publicado por El Agora. ISSN 1852-107X.	5,00
4	450-8693	Revistas Posibles N° 3. Atención Primaria de la Salud. Publicado por El Agora. ISSN 1852-107X.	5,00
5	450-8693	Revistas Posibles N° 4. Desarrollos (in) sustentables. Publicado por El Agora. ISSN 1852-107X.	5,00
6	450-8693	Hegemonía e Interculturalidad. Poblaciones Originarias y Migrantes. La interculturalidad como uno de los desafíos del siglo XXI. Cristina García Vázquez Compiladora. Prometeo Libros. ISBN 978-987-574-284-0.	69,00
7	436-6160	Notebook Lenovo G485 C 70/ 4GB/500GB/Windows 8 #59364878 Serie N° MB00232899 P/N 59346313 MO: MB0033513001 con lector de DVD, cámara, lector de Micro SD.	4.499,00
<b>Total (7)</b>			<b>\$ 5.187,00</b>

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$5.187,00 (pesos, cinco mil ciento ochenta y siete con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa